

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. El Decreto Exento N°1829 de 08 de Julio de 2021, que llama a Propuesta Pública.
3. El Acta de Evaluacion de fecha 11 de Agosto de 2021, que declara desierta la licitacion.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-20-LE21**, se convocó a licitación pública < 10.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DE SUMINISTRO EN EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO EMPRESA (PROPIO) Y TELEFONIA MAS MANTENCION CON REPUESTO PARA CESFAM SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-20-LE21**, por no cumplir con requisitos solicitados en Bases Administrativas y Anexos.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |